



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

1296

Juicio verbal 19 / 2016

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por Dña. BEATRIZ MARGARITA MARTÍNEZ NADAL contra D. ADIL LAKHAL y Dña. ALEXIA MICHÈLLE

STEPHANIE PETER ÉP LAKHAL, condenándolos a que paguen 3.867'39 euros, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda.

Con imposición de las costas del procedimiento a la condenada. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma CABE RECURSO DE APELACIÓN, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Palma. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la primera instancia lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ADIL LAKHAL, ALEXIA MICHELE STEPHANIE PETER LAKHAL , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a dos de diciembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

